

ASCENSORES
DUPLEX

Guía rápida **NUEVA ITC**

Novedades de la nueva Instrucción
Técnica Complementaria AEM I
"Ascensores" RD 355/2024

duplexascensores.com

> 13 de abril 2024

Guía rápida > NUEVA ITC

En 2021, el Ministerio de Industria abrió el proceso de información pública del proyecto que aprueba la nueva ITC de ascensores de conformidad con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención del Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre. La nueva Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” ha sido publicada en el BOE el 13 de abril de 2024 y **entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2024**.

El Real Decreto 355/2024 de la nueva ITC está compuesto por cerca de 50 páginas en las que se detallan todos los aspectos de la norma desglosada en 7 capítulos y 12 anexos. La normativa es compleja y requiere de un estudio e interpretación importante que llevará varios meses de conversaciones entre las diferentes instituciones afectadas por la nueva ITC.

En DUPLEX llevamos estudiando la normativa desde 2018, cuando nuestro departamento de Formación se integró en la Comisión de Legislación y Normativa Técnica de FEEDA (Federación Española de Empresas de Ascensores).

En esta guía **resumimos el Real Decreto en puntos sencillos y fáciles de entender**, con el objetivo de que propietarios y administradores de fincas puedan visualizar con una lectura rápida cuáles son los cambios que realmente les afectan.

Esos cambios tienen que ver principalmente con el capítulo 3 “**Mantenimiento**”, capítulo 5 “**Inspecciones**” y el anexo VII “**Medidas mínimas de seguridad a implantar en ascensores existentes**”.

En España había 1.169.812 ascensores registrados en 2022, de los que se estima que unos 400.000 tienen ya más de 30 años y se verán afectados por las modernizaciones obligatorias que marcará la nueva ITC. La cifra estimada de inversión, según el Consejo de Ministros, es de unos 708 millones de euros en todo el territorio nacional.

A partir del **1 de julio de 2024** está previsto que los Organismos de Control Autorizados se rijan por los nuevos criterios marcados por esta nueva ITC. **Nuestra recomendación es que las comunidades de propietarios tomen decisiones con antelación** y por eso en DUPLEX hemos lanzado el “Plan Anticipa”, que ayudará a nuestros clientes a adelantarse a la nueva reglamentación.

Si después de leer esta guía aún tienes dudas, puedes contactar con DUPLEX a través del [913 556 420](tel:913556420) o de nuestra [web](#). También puedes acceder al documento íntegro del BOE de la nueva ITC a través de este [enlace](#).



CONTACTA CON DUPLEX



ACCEDE AL BOE

Plazos de revisión

ANTES de la nueva ITC



4 meses

1. Viviendas unifamiliares.
2. Ascensores de igual o menor a 0,15 m/s



6 semanas

1. Edificios comunitarios de menos de 6 paradas y 20 años.
2. Edificios públicos de menos de 4 paradas y 20 años.



1 mes

Resto ascensores

DESPUÉS de la nueva ITC



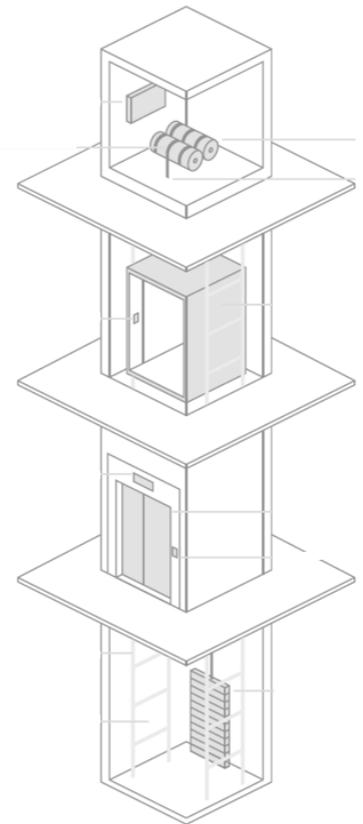
4 meses

1. Viviendas unifamiliares.
2. Ascensores de igual o menor a 0,15 m/s en edificios de viviendas de hasta 3 paradas y 20 viviendas.



1 mes

Resto de ascensores



Obligaciones de la empresa

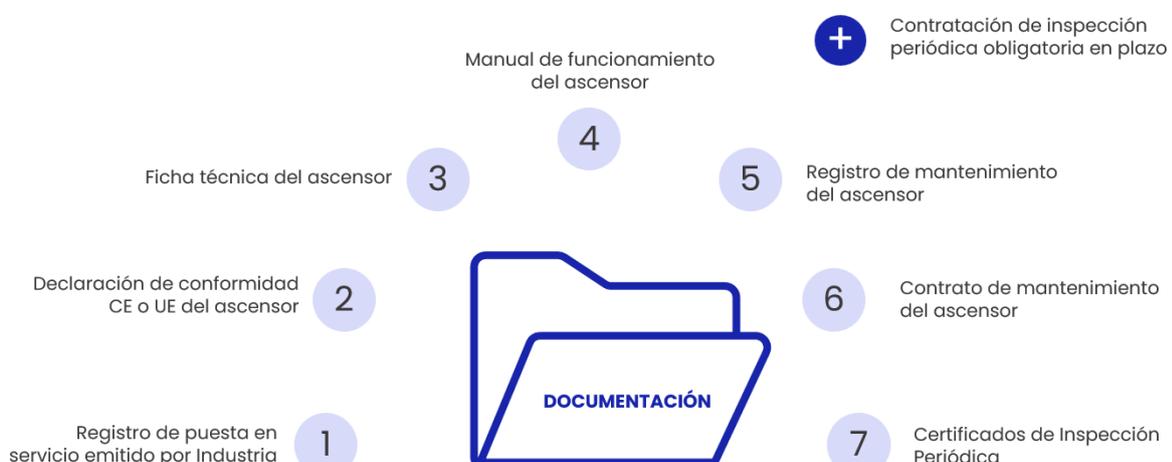
ANTES de la nueva ITC

- ▲ Seguro RC **300.000€**
- ▲ Mínimo 1 titulado **media jornada**
- ▲ Aviso **2 meses** antes de Inspección Periódica Obligatoria
- ▲ Entrega **boletín mantenimiento sin detalle**

DESPUÉS de la nueva ITC

- ▲ Seguro RC **600.000€**
- ▲ Mínimo 1 titulado jornada **completa**
- ▲ Aviso **fehaciente 3 meses** antes de Inspección Periódica Obligatoria
- ▲ Entrega **checklist detallado mantenimiento**
- ▲ **Parada en 24H** tras Inspección desfavorable muy grave
- ▲ Entrega **códigos programación mantenimiento**
- ▲ Inspección por cambio de mantenedor

Obligaciones del titular



Tipos de inspecciones

ANTES de la nueva ITC

1

Inspección Periódica Obligatoria

🕒 2 años / 4 años / 6 años

2

Inspección tras Accidente

🕒 Inmediato

DESPUÉS de la nueva ITC

1

Inspección Periódica Obligatoria

🕒 2 años / 4 años / 6 años

2

Inspección tras Accidente

🕒 Inmediato
!! Accidentes de animales incluidos

3

Inspección Inicial Obligatoria

🕒 Máximo 3 meses antes de la fecha de legalización

4

Inspección Periódica por Cambio Mantenedor

🕒 Antelación de 30 días antes de cambio de mantenedor

Plazos de Inspección Periódica Obligatoria



2 años

Edificios de uso industrial o pública concurrencia



4 años

Edificios de más de 20 viviendas o 4 plantas



6 años

Resto de casos

NUEVO

PLAZO DE INSPECCIÓN VENCIDO

La empresa de mantenimiento debe **parar el ascensor** en un plazo de 24 horas, comunicándolo a Industria y al titular de forma fehaciente.

PLAZOS DE AVISO

La empresa de mantenimiento debe avisar de forma fehaciente con 3 meses de antelación, en lugar de 2.

Resultados y plazos corrección de defectos de Inspección Periódica Obligatoria

ANTES de la nueva ITC



FAVORABLE
Sin defectos

FAVORABLE
Defectos leves

🕒 > Corregir antes de próxima inspección



DEFAVORABLE
Defectos graves

🕒 > Corregir antes 6 meses, cuando se deberá pasar otra inspección.



DEFAVORABLE
Defectos muy graves

🕒 > Se para el ascensor hasta que se corrijan los defectos y se haga una nueva inspección.

DESPUÉS de la nueva ITC



FAVORABLE
Sin defectos



FAVORABLE
Defectos leves

*si son reiterados hay sanción

🕒 > Corregir antes de 6 meses. **NUEVO**
> No es necesaria nueva inspección, pero sí certificado de corrección. **NUEVO**

DEFAVORABLE
Defectos graves

🕒 > Corregir antes del plazo marcado por el OCA (máx. 6 meses) y pasar nueva inspección. **NUEVO**



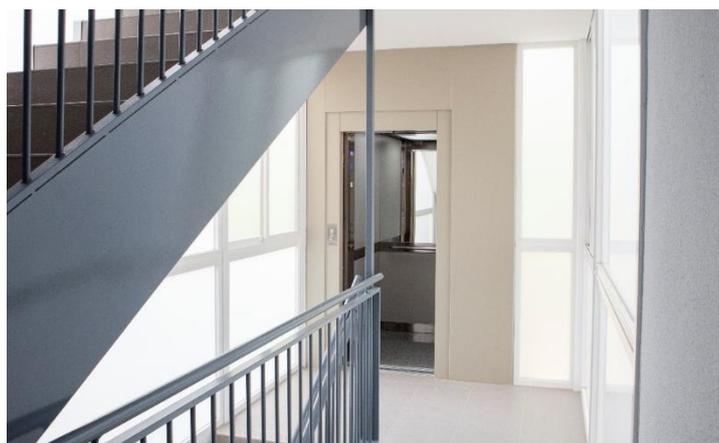
DEFAVORABLE
Defectos muy graves

🕒 > Se para el ascensor hasta que se corrijan los defectos y se haga una nueva inspección.



I.S.A.E.

Incremento de la Seguridad en Ascensores Existentes



	Medida nueva ITC	Posible solución	Plazo para modernizar
1.	Prevenir accidentes por tropiezo con una precisión de parada de + - 10mm	Variador de Frecuencia + Máquina Gearless	6 meses desde accidente o cambio grupo tractor y 1 año desde Inspección con defecto en ascensores de 1 velocidad
2.	Protección contra el cierre de puertas automáticas	Barrera fotoeléctrica	6 meses desde accidente o 1 año desde Inspección con defecto
3.	Evitar movimientos ascendentes incontrolados y sobrevelocidad de la cabina	Chasis con acuñamiento doble sentido	Desde sustitución de Grupo Tractor y Maniobra
4.	Comunicación bidireccional en cabina	Equipo de comunicación UGE-ECR	1 año desde Inspección con defecto
5.	Sustitución de Guías	Guías perfil en T	Desde inspección: < 1952: 3-6 años / 1952-1967: 3-8 años / > 1967 10 años
6.	Prevenir la sobrecarga en la cabina del ascensor	Pesacargas con señal acústica y visual. Opcional aviso Display	1 año desde Inspección con defecto
7.	Adaptación del Contrapeso	Reubicación del contrapeso + chasis/rozaderas	Desde inspección: < 1952: 3-6 años / 1952-1967: 3-8 años / > 1967 10 años



DUPLEX | Razones para elegirnos



PLAN ANTICIPA

- ▶ Nuestro sistema aporta al instante la **fecha de la próxima inspección** de los ascensores de clientes y AAFF.
- ▶ Realizamos un **estudio personalizado** de tus ascensores para cumplir con la nueva normativa.



CONOCIMIENTO

- ▶ Somos **expertos en la nueva normativa ITC RD 355/2024**.
- ▶ Desde 2018 participamos activamente en la **Comisión de Legislación y Normativa Técnica** de FEEDA.



MULTIMARCA

- ▶ Academia DUPLEX: Programas específicos de **especialización en mantenimiento de terceras marcas**.
- ▶ Damos servicio a más de 27.500 ascensores que incorporan **la mayoría de las maniobras del mercado**.



VALORES

- ▶ Nuestros asesores buscarán la mejor solución. **Te diremos las cosas claras desde el principio**.
- ▶ Contamos con los **recursos de una gran empresa**, manteniendo el **trato cercano y la agilidad de la empresa familiar**.



48

años de experiencia



18

provincias con actividad



430

profesionales en plantilla



49

millones € facturación (2023)



8ª

empresa nacional por facturación



100%

capital nacional



27.500

unidades en mantenimiento



2,5%

rotación clientes



8,8

Nota media satisfacción

